



INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION DE OFERTAS

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD” ID N°446.810

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro siendo las diez horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Tte. Américo Picco c/ Río Paraná — Planta PETROPAR de Villa Elisa, se procede a realizar un informe complementario del comité de evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD” ID N°446.810, de acuerdo a lo establecido en la observación realizada por la DNCP.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente Informe Complementario con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD” ID N°446.810, a fin de ampliar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

2. ANTECEDENTES

- a. Número de PAC: 446.810
- b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2024 en el Objeto de Gasto, 324 “Calzados”.
- c. La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de rescisión no imputable a PETROPAR.
- d. Monto del PAC: ₡ 1.500.000.000
- e. Forma de adjudicación: Por Total
- f. Miembros del Comité de Evaluación:  
Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 720/2024 los funcionarios: Jazmín Caballero, Gerente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; Rafael Eguiazú, Director de Proyectos; y, Aníbal Pose, Director de Seguridad y Vigilancia.
- g. Informe de Evaluación: De fecha 11 de setiembre de 2024
- h. Resolución de Adjudicación: PR/EJ N° 820/24 de fecha 01 de octubre de 2024.
- i. Retención de adjudicación primera etapa, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - Memorándum DOC DPG1 095/24 de fecha 08 de octubre de 2024.

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

**Artículo 75 “Procedimiento de evaluación”** del Decreto Reglamentario 2264/2024: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

**2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Ing. Jazmín Caballero Prieto  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

ANÍBAL POSE  
Director de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazú  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR



INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION DE OFERTAS

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD” ID N°446.810

- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**Artículo 78.- “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación”** del Decreto Reglamentario 2264/2024:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.


Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**

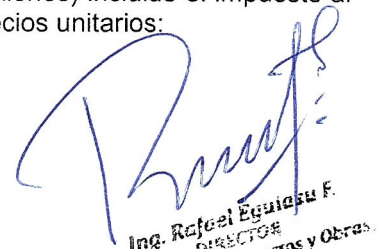
**Artículo 55.- Adjudicación**, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda rectificar la adjudicación cuanto sigue:

1. **RECTIFICAR** la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD” ID N°446.810, quedando de la siguiente manera:
  - ✓ **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD” ID N°446.810
  - Al oferente **GUAINDUPAR S.A.** por un monto mínimo de ₡ 750.000.000 (guraníes setecientos cincuenta millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y un monto máximo de ₡ 1.500.000.000 (guraníes mil quinientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro de precios unitarios:

  
Ing. Jazmin Caballero Prieto  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

  
ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

  
Ing. Rafael Eguíasu F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR




INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION DE OFERTAS

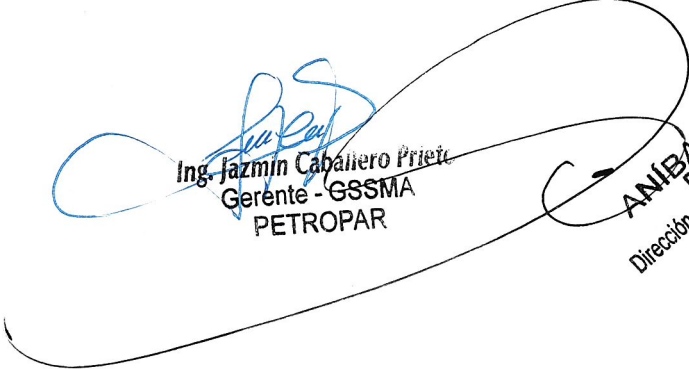
INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE  
SEGURIDAD" ID N°446.810


Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₡	Características
1	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico - con cordón.	Unidad	Unidad	1	215.417	Marca: WORKSAFE Fabricante: MARSEG Procedencia: PARAGUAY
2	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico - con cordón.	Unidad	Unidad	1	208.236	Marca: WORKSAFE Fabricante: MARSEG Procedencia: PARAGUAY
3	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico - sin cordón.	Unidad	Unidad	1	202.516	Marca: WORKSAFE Fabricante: MARSEG Procedencia: PARAGUAY
4	Botas PVC	Unidad	Unidad	1	97.438	Marca: WORKSAFE Fabricante: BSB Procedencia: BRASIL

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 06 de noviembre de dos mil veinticuatro a las diez horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

  
Ing. Jazmin Caballero Prieto  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

  
ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

  
Ing. Rafael Egua  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos  
PETROPAR